

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A. Inscripción Registro de Valores Nº 798

Santiago, 16 de diciembre de 2022

Señora
Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº1449 Santiago

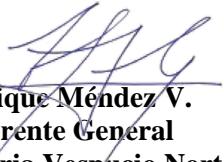
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, y de lo establecido en la Sección 11 de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, por medio de la presente y en representación de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. (la "Sociedad"), comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 2022 la Sociedad celebró un contrato de financiamiento con Banco de Crédito e Inversiones, consistente en la apertura de una línea de crédito no rotativa, por hasta la suma de 600.000 Unidades de Fomento (el "Contrato de Financiamiento")

Con fecha 15 de diciembre de 2023, habiéndose dado cumplimiento a todas y cada una de las condiciones exigidas en el Contrato de Financiamiento, se ha realizado el primer desembolso con cargo éste, por un monto de 286.748 Unidades de Fomento, con vencimiento el 20 de octubre de 2033, y que devengará una tasa de interés variable que se ajustará automáticamente al término de cada período de intereses, y que será igual al resultado de sumar: /a/ la Tasa TAB UF vigente al inicio de cada período de intereses; más /b/ el margen aplicable tasa variable respectivo, según dichos términos se definen en el Contrato de Financiamiento.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Enrique Méndez V.

Gerente General

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.